

Nombre:

Alejandra Mendoza

Grado:

Sto Administración

Maestro:

Gerardo Barrios

Trabajo:

Ejemplificación de temas

Trabajo No.

7

Cesión de derechos

La cesión de derechos es un acto jurídico mediante el cual un acreedor denominado cedente transfiere a otra persona, llamado Cesionario.



La Subrogación

Es la que tiene lugar cuando el acreedor sustituye en el tercero que paga todos los derechos, acciones y garantías de la obligación.



La transmisión de Deudas

Es el cambio de un deudor por otro, este lo acepta expresamente, el nuevo deudor asume el lugar del antiguo, y puede oponer al reclamo del acreedor las mismas excepciones que tenía dicho antiguo deudor.

